RESOLUCIÓN N° 1454/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 93/2014, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA PARAMAQ S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT". ----------

Asunción, 01 de octubre de 2015

VISTO: Las providencias de la Gerencia de Operaciones del AISP, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1502/2015, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004383/15), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Gerente de Operaciones – AISP, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 93/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT". ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del referido Contrato. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para los fines que correspondan.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: *"...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".* ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 93/2014, firmado entre la DINAC, y la Empresa PARAMAQ S.R.L., en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT". ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, del Contrato N° 93/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa **PARAMAQ S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2014 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT".----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 93/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa **PARAMAQ S.R.L.**, quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/lr

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC